

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 197, de 19 de agosto de 2022, resolución del concejal-delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, número 2876/22, de 28 de julio de 2022, por el que fueron aprobadas las bases que regirán los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Móstoles del año 2022.

Mediante decreto del concejal-delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, número 4438/22, de 30 de noviembre de 2022, se acuerda rectificar el siguiente error material del Anexo I, punto 3, advertido en la misma:

Donde dice:

“(…) se valorará la experiencia previa en dicha categoría en el Subgrupo de Titulación C2 (…)”.

Debe decir:

“(…) se valorará en los apartados a) o b) de la citada base 6.1.1, según corresponda, la experiencia previa en dicha categoría en el Subgrupo de Titulación C2 (…)”.

Móstoles, a 1 de diciembre de 2022.—El concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos, Aitor Perlins Sánchez.

(02/23.836/22)

